



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 8-1-93

NUM.: 64

SERIE C:
GENERAL

SUMARIO

ACUERDOS DE MESA

Acuerdo de Mesa de la Diputación General de La Rioja sobre vacaciones.

Págs.

418

REGIMEN INTERIOR

Nombramiento provisional de funcionarios en prácticas, pertenecientes al Cuerpo Administrativo de la Diputación General, a D^a. Ana M^a. Hernando Bacaicoa, D^a. Belén Muñoz Sierra y D. José Antonio Luzuriaga Puras.

419

Nombramiento provisional como Auxiliar del Area de "Diario de Sesiones" a D^a. Francisca Rodríguez Tena.

419

ACUERDOS DE MESA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 15 de diciembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Modificación del Acuerdo de Mesa sobre vacaciones.

Acuerdo:

La Mesa de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el art. 33 del Estatuto del Personal al servicio de la Diputación General, acuerda, por unanimidad la aprobación del siguiente:

ACUERDO DE LA MESA DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA SOBRE VACACIONES

Artículo único. Con efectos de 1 de enero de 1993, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 del Estatuto de Personal al servicio de la Diputación General de La Rioja de 11 de marzo de 1988, el art. 8 del acuerdo de la Mesa de la Diputación General de La Rioja de 7 de junio de 1988 sobre vacaciones, quedará redactado con el siguiente contenido:

8. El calendario de días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no

recuperables, será el siguiente:

- 1 de enero. Año Nuevo.
- 6 de enero. Epifanía del Señor.
- 19 de marzo. San José
- 8 de abril. Jueves Santo.
- 9 de abril. Viernes Santo.
- 1 de mayo. Fiesta del Trabajo.
- 9 de junio. Día de La Rioja.
- 11 de junio. San Bernabé.
- 21 de septiembre. San Mateo.
- 12 de octubre. Día de la Hispanidad.
- 1 de noviembre. Todos los Santos.
- 6 de diciembre. Día de la Constitución.
- 8 de diciembre. Fiesta de la Inmaculada Concepción.
- 24 de diciembre. Noche Buena, en que las oficinas permanecerán cerradas a excepción de los servicios de Registro e Información.
- 25 de diciembre. Natividad del Señor.
- 31 de diciembre. Noche Vieja, en que las oficinas permanecerán cerradas a excepción de los servicios de Registro e Información.

Sin perjuicio de lo dispuesto en este artículo, la Mesa de la Cámara, a propuesta del Letrado Mayor, podrá, para todo o parte del personal, adoptar el calendario de días inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, para el caso de que alguno de ellos coincida con domingo u otro tipo de festividad, así como declarar inhábiles a efectos laborales,

retribuidos y no recuperables, otros días con ocasión de las fiestas de Navidad, Semana Santa y San Mateo. Todo ello siempre que las necesidades del servicio lo permitan.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de diciembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA SOBRE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL DE PERSONAL FUNCIONARIO

Vista la propuesta realizada por el Tribunal calificador de la oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Administrativo al servicio de la Diputación General, de fecha 22 de diciembre de 1992, por la que se propone como aspirantes seleccionados para ocupar las expresadas plazas de Administrativo a D^a. Ana M^a. Hernando Bacaicoa, D^a. Belén Muñoz Sierra y D. José Antonio Luzuriaga Puras.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 22.1 del Estatuto de Personal al servicio de esta Diputación General, tiene a bien nombrar provisionalmente para ocupar dichas plazas del Cuerpo Ad-

ministrativo, con la consideración de funcionarios en prácticas por un período de seis meses, y con efectos de 1 de enero de 1993, a:

D^a. ANA M^a. HERNANDO BACAICOA.

D^a. BELEN MUÑOZ SIERRA.

D. JOSE ANTONIO LUZURIAGA PURAS.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de diciembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

REGIMEN INTERIOR

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 15 de diciembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Propuesta del Letrado Mayor en funciones sobre provisión de puesto de trabajo.

Acuerdo:

Vista la propuesta que eleva el Letrado Mayor de la Cámara, mediante escrito de fecha 14 de diciembre de 1992, sobre provisión de determinado puesto de trabajo.

La Mesa de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el art. 47 del Estatuto de Personal al servicio de la Diputación General de La Rioja, de 11 de marzo de 1988, acuerda, por unanimidad, nombrar provisionalmente, con la consideración de funcionaria en prácticas, por un período de seis meses y con efectos de 1 de enero de 1993, como Auxiliar del Area de "Diario de Sesiones" a Da. FRANCISCA RODRIGUEZ TENA.

Del presente acuerdo se dará traslado al interesado y se publicará en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 29 de diciembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás, 111.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	--